

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto E7**  
**Estacionamiento**

---

**DECRETO N° 292/18**

**TIGRE, 13 de marzo de 2018.**

**VISTO:**

Que a fs. 1 la señora Andrea Claudia González, DNI 20.054.813, solicita autorización para el estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, frente a su domicilio ubicado en calle Los Andes N° 15, General Pacheco, fundando su solicitud en que la calle es de doble mano con estacionamiento permitido en ambas manos y la existencia de dos establecimiento de educación, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos presenta a fs. 2 copia simple de certificado de discapacidad Ley 22.431, emitido por la Junta Evaluadora de Tigre, con vencimiento el 25 de abril de 2021.

Que a fs. 7 obra informe de la Dirección General de Tránsito dando viabilidad a lo solicitado por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08, motivo por el cual fija la zona a demarcar, el tipo de cartel y la pintura amarilla en el cordón.

Que a fs. 9 obra dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada favorable a lo peticionado por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11,

siendo una situación amparada por la Ley Nacional 22341 y Provincial 10592, "Sistema de Protección Integral de los discapacitados", dejando constancia asimismo que resolver al respecto es competencia del Departamento Ejecutivo en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Que, no obstante lo antes expuesto, la Dirección General de Asesoría Letrada deja supeditada la autorización al conocimiento de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Que a fs. 10 la mencionada Secretaría se expide sin formular objeciones, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para el dictado del acto administrativo de autorización.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese a favor de la señora Claudia González, DNI 20.054.813, autorización para el estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, dominio AC 004 DV, frente al domicilio ubicado en calle Los Andes N° 15, General Pacheco, con vigencia hasta el 25 de abril de 2021, salvo presentación de renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 2.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación de la cartelería correspondiente.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis,  
Secretaria de Gobierno**

**Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía**

**Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana**

**Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de  
Infraestructura**

**DECRETO N° 292/18**